Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 02/2015
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"
PLURIANUAL - ID Nº 289.977

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. Nº 1.069.326**, **Ministro de la Cartera**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."**, con **RUC N° 80013889-9,** representada en este acto por el **Señor JOSÉ FLECHA COSP,** con **C.I. Nº 698.987,** en carácter de Representante Legal, con domicilio en Perú N° 1055 c/ Artigas, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL",** que serán suministrados por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a las indicaciones del siguiente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Formulario de Presentación de Oferta y la Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2015

Por su carácter Plurianual y conforme al artículo 14 de la Ley N° 2051/03, la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.977

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL"** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y adjudicada por RESOLUCIÓN N° 1675 de fecha 6 de octubre de 2015 y modificada parcialmente por la Resolución N° 1776 de fecha 22 de octubre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
LOTE 3 CARTUCHOS DE TONER PARA CANON ORIGINAL DE FABRICA										
1	44103103-001	Toner para Impresora CANON IR 1018 - 1019 - 1022 - 1023 - 1024 (GPR22)	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	204	395.000	80.580.000
2	44103103-001	Toner Impresora multifunción CANON IR 2016/18/20 (GPR-18) Toner Cartridge	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	75	280.000	21.000.000
3	44103103-001	Toner Impresora multifunción CANON 119 Cartridge ImageCLASS MF 5850/5880 - (3479B001AA, para 2.500 copias)LBP 6300	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	105	840.000	88.200.000
4	44103103-002	Toner Impresora multifunción CANON 115 Cartridge LBP 6300 -	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	8	830.000	6.640.000
5	44103103-001	Toner Impresora multifunción CANON FI49300	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	5	730.000	3.650.000
6	44103103-001	Toner Impresora multifunción CANON IR 1024N	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	6	395.000	2.370.000
7	44103103-001	Toner Impresora multifunción CANON 104	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	22	730.000	16.060.000

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2015

		Cartyridge MF 4600								
8	44103103-001	Toner Impresora multifunción CANON LBP 6300	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	72	840.000	60.480.000
9	44103103-001	Toner Impresora multifunción CANON 106 Cartridge Image CLASS MF 6500 Series	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	6	1.450.000	8.700.000
10	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON ImageRUNNER 400i - GPR 48	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	7	470.000	3.290.000
11	44103103-005	Tóner para Multifunción (negro) CANON 106 MF 6530	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	4	1.450.000	5.800.000
12	44103103-005	Tóner para Multifunción Canon IR 1024J	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	39	395.000	15.405.000
13	44103103-005	Tóner para Multifunción Canon IR 1024 N	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	45	395.000	17.775.000
14	44103103-005	Tóner para Multifunción Canon IR 2022	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	39	280.000	10.920.000
15	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora Canon IR 2022N	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	30	280.000	8.400.000
16	44103103-005	Tóner Impresora multifunción CANON X25 Cartridge para 2.500 copias)	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	4	700.000	2.800.000
17	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora (negro) CANON 115 LBP	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	30	830.000	24.900.000
18	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora (negro) CANON LBP 6300 DN 119	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	5	840.000	4.200.000
19	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (2 cartucho MBK NEGRO)	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	2	1.550.000	3.100.000,0
20	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (1 cartucho MBK NEGRO)	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	2	1.550.000	3.100.000,0
21	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	2	1.550.000	3.100.000,0

Data Systems S.A.
RUC Capital Abierto

CONTRATO MAG Nº 35 /2015

		CANON IPF 810 (COLOR YELLOW)								
22	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (COLOR CIAN)	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	2	1.550.000	3.100.000,0
23	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (COLOR MAGENTA)	CANON	Japón	Unidad	Unidad	1	2	1.550.000	3.100.000,0
TOTAL ADJUDICADO LOTE 3										**396.670.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 396.670.000 (GUARANÍES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL) IVA incluido.**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo provisto en este Contrato. El precio de la Oferta deberá incluir el trasporte, estiba y desestiba y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos.

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se efectuará el pago, vía acreditación es:

BANCO ITAU Cta. N° 0000000000416593

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre del 2016**.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE 3 CARTUCHOS DE TONER PARA CANON ORIGINAL DE FABRICA						
1	44103103-001	Tóner para Impresora CANON IR 1018 - 1019 - 1022 - 1023 - 1024 (GPR22)	Unidad		DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS DEL MAG. PDTE. FRANCO N° 202 ESQ. ALBERDI	DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DIAS CALENDARIO, POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
2	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON IR 2016/18/20 (GPR-18) Tóner Cartridge	Unidad			
3	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON 119 Cartridge ImageCLASS MF 5850/5880 - (3479B001AA, para 2.500 copias)LBP 6300	Unidad			
4	44103103-002	Tóner Impresora multifunción CANON 115 Cartridge LBP 6300 -	Unidad			
5	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON FI49300	Unidad			

CONTRATO MAG Nº 35 /2015

6	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON IR 1024N	Unidad			
7	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON 104 Cartyridge MF 4600	Unidad			
8	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON LBP 6300	Unidad			
9	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON 106 Cartridge Image CLASS MF 6500 Series	Unidad			
10	44103103-001	Tóner Impresora multifunción CANON ImageRUNNER 400i - GPR 48	Unidad			
11	44103103-005	Tóner para Multifunción (negro) CANON 106 MF 6530	Unidad			
12	44103103-005	Tóner para Multifunción Canon IR 1024J	Unidad			
13	44103103-005	Tóner para Multifunción Canon IR 1024 N	Unidad			
14	44103103-005	Tóner para Multifunción Canon IR 2022	Unidad			
15	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora Canon IR 2022N	Unidad			
16	44103103-005	Tóner Impresora multifunción CANON X25 Cartridge para 2.500 copias)	Unidad			
17	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora (negro) CANON 115 LBP	Unidad			
18	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora (negro) CANON LBP 6300 DN 119	Unidad			
19	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (2 cartucho MBK NEGRO)	Unidad			
20	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (1 cartucho MBK NEGRO)	Unidad			
21	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (COLOR YELLOW)	Unidad			
22	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (COLOR CIAN)	Unidad			
23	44103105-997	Cartucho para Plotters de planos para impresora CANON IPF 810 (COLOR MAGENTA)	Unidad			

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Correrá a cargo y por cuenta del PROVEEDOR, las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MAG rechace los bienes, objeto del presente Contrato.

En el caso que el Producto no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados los bienes o suministros y será causal de Recisión de Contrato, cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse efectuado el reclamo.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Administración y Finanzas, tendrá a su cargo la administración del contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la que se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2015

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las partes establecen la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 04 del mes de noviembre de dos mil quince.

Señor JOSÉ FLECHA COSP
POR EL PROVEEDOR
Data Systems S.A.

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE
MINISTRO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

JRG/rm